



RESOLUCIÓN N° 19.

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.N.A. N° 163/02.

Asunción, 15 de enero de 2.007

VISTO: La Nota VMC/DGCE/DOCE N° 82/07 del Viceministerio de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO: Que por la nota de referencia informa que el Ministerio de Industria y Comercio ha adoptado recientemente procedimientos para la facilitación de trámites para el comercio exterior, mediante la implementación de las Resoluciones MIC N° 556/06 y N° 928/06, donde se adopta el Sistema de Gestión Electrónica para la emisión del Certificado de Origen, razones que invocan a los efectos de señalar la conveniencia de suprimir la Resolución D.G.A. N° 163/02, que dispone el ordenamiento de las normas de procedimientos para la exportación de maderas en todas sus formas y obliga al visado manual por parte de ese Ministerio, razones que ésta Dirección Nacional consideran procedentes por lo que corresponde dictar la Resolución respectiva.

POR TANTO: En mérito a las consideraciones señaladas y en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución D.G.A. N° 163 del 31 de octubre del 2.002, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



*Margarita Díaz de Vivar*

MARGARITA DIAZ DE VIVAR  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS